



## **ORDENANZA VII - N° 35**

(Antes Ordenanza 55/2023)

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la Ordenanza General Fiscal Impositiva para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 2.- Se establece que la presente Ordenanza tiene vigencia a partir del primer día del mes de enero del 2024.

ARTÍCULO 3.- Es parte integrante de la presente la Ordenanza General Fiscal 2024

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.